

GRUPOS DE COTIZACIÓN BARCLAYS Y B. VALENCIA

INSPECCIÓN DE TRABAJO DA LA RAZÓN A UGT

20 de marzo de 2018. La Inspección de Trabajo da la razón a UGT y fuerza a la dirección a modificar los grupos de cotización de los trabajadores originarios tanto de Barclays Bank SAU, como del Banco de Valencia, a los que unilateralmente modificó, a la baja, en el momento de la integración en Caixabank.



Decisión unilateral

Iniciamos esta andadura por la decisión de Caixabank de proceder a la modificación unilateral de los Grupos de Cotización de todos los trabajadores integrados de Barclays en fecha 14-05-2015, perjudicando los que tenían con anterioridad.

Nos pusimos inmediatamente en contacto con la empresa para indicarles que lo que habían efectuado no obedecía a derecho, puesto que la integración se efectuó atendiendo a lo dispuesto en el Art. 44 del Estatuto de los Trabajadores, es decir, por sucesión de empresa, en la que las condiciones de los trabajadores deben quedar reconocidas y respetadas.

Debemos de indicar que los Grupos de Cotización en estos momentos sólo son representativos de cualidad profesional, ya que en las últimas modificaciones legales determinaron para los distintos grupos la misma horquilla de Bases de Cotización comprendidas entre bases mínimas y máximas.

Este fue el argumento empleado por el Banco para no aceptar efectuar la modificación hacia los grupos de origen de los compañeros. Les indicamos que si esto era neutro para el Banco, no entendíamos por qué llevarla a cabo y les advertimos del riesgo que podría entrañar de futuro si se volvían a vincular los Grupos de Cotización con las Bases de Cotización.

Actuación ante Inspección de Trabajo

Ante la intransigencia de la empresa decidimos presentar denuncias en distintos territorios a finales del 2015 **resolviendo la Inspección de Trabajo a nuestro favor** y de los compañeros de Barclays con fecha 01-09-2016, mediante informe que **insta a la Tesorería General de la Seguridad Social a reponer a todos los trabajadores los niveles de origen.**

Los compañeros de **Barclays** podrán visualizar el cambio desde la nómina de febrero de 2017, comparándola con las nóminas anteriores desde el día de integración 14-05-2015 hasta esta fecha.

El Banco procedió a recurrir el dictamen de la Inspección de Trabajo, en contra de lo que cabía esperar por su argumentación durante todo el proceso negociador de integración, y **hasta la fecha nadie le ha dado la razón, ni en vía administrativa ni en vía judicial.**

Tras el resultado obtenido para os originarios de Barclays, aun estando en la situación de recurso por parte de la empresa que hemos comentado, decidimos emprender el mismo camino con los procedentes del **Banco de Valencia**, presentando denuncia en la Inspección de Trabajo con fecha de registro 31-10-2017 reclamando también la reposición de los Grupos de Cotización.

Con fecha 08-02-2018, la Inspección de Trabajo nos vuelve a dar la razón dando instrucciones a la Tesorería General de la Seguridad Social para que procedan a modificar los Grupos de Cotización a todos los trabajadores originarios de Banco de Valencia.

Restitución del grupo de cotización originario

Por tanto, la empresa ha tenido que asumir el dictamen de la Inspección de Trabajo y retornar a todos los trabajadores integrados de ambos Bancos a los grupos de cotización que tenían en sus anteriores entidades.

Suponemos que el Banco volverá a efectuar cuantos recursos considere en derecho, esperando que el resultado no sea distinto del que se ha obtenido, puesto que sería muy grave que por este motivo considerado menor por la empresa, aunque vislumbramos lo contrario por su comportamiento, terminara pervirtiéndose lo establecido en el Art. 44 del E.T. "Sucesión de Empresa".

A los trabajadores originarios de Banco de Valencia, os pedimos que reviséis vuestras nóminas desde este momento, teniendo en cuenta el grupo que tenéis ahora en vuestra nómina de CaixaBank, para comprobar que quede modificado el Grupo de Cotización por el mismo que teníais en la nómina de Banco de Valencia con anterioridad a vuestra integración.

En cualquier caso, si tenéis algún problema, duda o cuestión que comentar, podéis dirigirlos a vuestro Delegado de UGT más cercano.



UGT, para empezar a cambiar. ¡Ven con nosotros!

Envía este cupón al centro 5137

Nombre y apellidos _____	Firma: _____
Oficina: _____	
E-mail: _____	
Código cuenta: entidad <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> oficina <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> cc <input type="text"/> <input type="text"/> cuenta <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España" (en adelante UGT) para las siguientes finalidades: Emisión de carnés de afiliación. Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de ésta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y a su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Envío de ofertas de bienes y servicios, de acuerdo con la reglamentación interna del Sindicato. Además si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, usted también otorga su consentimiento expreso y escrito para que UGT lleve a cabo la cesión de sus datos, a la entidad bancaria o a la empresa en la que presta sus servicios, para proceder al cobro de la cuota sindical. Por último, le informamos que usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT